



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007- 2021-00357 -00
DEMANDANTE:	NANCY ELENA CARDONA PATIÑO
DEMANDADO:	COLPENSIONES – AFP PROTECCION
VINCULADA	AFP PORVENIR
ASUNTO:	ADMITE CONTESTACIÓN, REQUIERE Y FIJA FECHA PARA AUDIENCIA ACUMULADA CON RAD 2022 -00102

Dentro del presente proceso, teniendo en cuenta que el escrito de réplica allegado por la vinculada **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A– AFP PORVENIR** cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el Despacho da por contestada la demanda.

Se le reconoce personería para actuar al abogado **ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ** portador de la tarjeta profesional 115.849 del Consejo Superior de la Judicatura, para continuar ejerciendo la representación de la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A– AFP PORVENIR**.

Asimismo, se requiere a la parte AFP PORVENIR, para que suministre reporte de movimientos y rendimientos de la CAI de la demandante durante su afiliación, dentro de los tres (03) días siguientes a la ejecutoria de esta providencia

En consecuencia, el Despacho fija fecha para dar continuidad audiencia pública **consagrada en el artículos 77 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social** (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas), para el próximo **jueves, 20 de octubre de 2022, iniciando a las nueve y media de la tarde (09:30 A.M.)**, misma que se realizará de manera **virtual** a través del **enlace de la plataforma LIFESIZE** : <https://call.lifesizecloud.com/15554904>

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiéndolos en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.



NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f7721e726933aff33e4cf0504bab71bbf48dbcb47e39ea31df9111f473a319**

Documento generado en 02/09/2022 05:45:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>